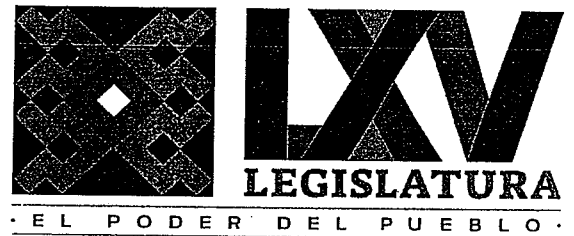


DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



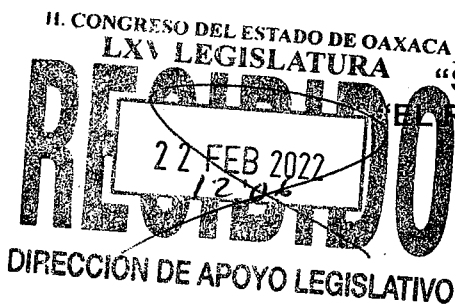
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 22 de febrero del 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.




Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3, fracción XXXVI; 30, fracción I y 104, 60, fracción II; fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I, 60, fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABLECER DE MANERA CONJUNTA CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA; LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA, ANTE EL AUMENTO DE CRÍMENES A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA;** para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REEFECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)



DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3, fracción XXXVI; 30, fracción I y 104, 60, fracción II; fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I, 60, fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABLECER DE MANERA CONJUNTA CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA; LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA, ANTE EL AUMENTO DE CRÍMENES A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, periodista son las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen.

DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Como lo ha señalado la Relatoría Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión de la ONU, un ataque contra un periodista es *"Un atentado contra los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como contra el derecho a tener opiniones y participar en debates públicos, que son esenciales en una democracia"*

La violencia contra periodistas es una constante, siendo que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), creó el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.

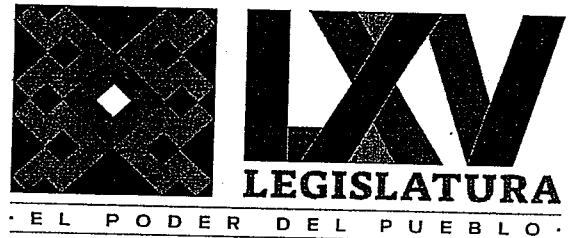
Organismos como la ONU condenan la violencia contra periodistas, así también han solicitado a los Estados a prevenir y proteger a periodistas en riesgo. Pues el Comité de Derechos Humanos en su Observación General No. 34 estableció que:

Los Estados partes deberían adoptar medidas eficaces de protección contra los ataques destinados a acallar a quienes ejerzan su derecho a la libertad de expresión. [...] Tampoco pueden ser compatibles con el artículo 19, en circunstancia alguna, los atentados contra una persona, con inclusión de formas tales como la detención arbitraria, la tortura, las amenazas de muerte y el asesinato. Los periodistas son objeto con frecuencia de amenazas de esa índole, de intimidación y de atentados a causa de sus actividades. También suelen serlo quienes reúnen y analizan información sobre la situación de los derechos humanos o publican informes sobre esos derechos, incluidos los jueces y los abogados. Todos esos atentados deben ser objeto de una activa y puntual investigación, sus autores deben ser sometidos a juicio y debe ofrecerse una reparación adecuada a las víctimas o, cuando estas hayan perdido la vida, a sus representantes

El estado de Oaxaca tiene un gran problema de inseguridad, de manera específica con los periodistas. Una de las grandes demandas de la ciudadanía oaxaqueña es la seguridad y la impartición de justicia, ante ello el gobierno del estado debe implementar mecanismos que garanticen el libre ejercicio de la libertad de expresión.

DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Gobierno del Estado, en lo referente al EJE III OAXACA SEGURO en el rubro Derechos Humanos, se establece en la estrategia 1.4 como línea de acción, la conformación de un mecanismo interinstitucional para la protección y atención de periodistas y defensores de derechos humanos. Sin embargo Oaxaca se encuentra dentro de los estados con mayor índice a nivel nacional con un número de 15 periodistas asesinados, en lo que va de la presente administración.

Es indudable que el periodismo se ha convertido en una actividad de alto riesgo, pues simplemente no se otorgan las garantías para su seguridad, encontrándose este sector vulnerable ante el riesgo de sufrir un atentado.

El pasado 10 de febrero fue asesinado Heber López Vásquez, quien fuera Director del Portal **Noticias Web**, este reprobable atentado se dio cuando se entraba a su oficina, ubicada en el Barrio El Espinal perteneciente al puerto de Salina Cruz, en la región del Istmo de Tehuantepec.

Cabe señalar que el pasado 26 de enero José Ignacio Santiago Martínez, fundador y director de Pluma Digital Noticias, de la misma manera sufrió un atentado en la región de la Mixteca; donde desconocidos le dispararon mientras circulaba en la carretera federal 125 en el tramo Putla de Guerrero-Tlaxiaco.

A nivel federal la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, establece que las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligadas a implementar medidas de prevención, encaminadas al diseño de sistemas de alerta temprana y planes de contingencia con la finalidad de evitar potenciales agresiones que pongan en riesgo la integridad de periodistas.

No podemos negar que las acciones desarrolladas por la actual Administración del Gobierno del Estado, no ha dado resultados, al contrario la ola de violencia crece, incrementan las amenazas y agresiones para los periodistas. Como poder legislativo no podemos permitir que sigan ocurriendo hechos tan lamentables, que vulneran los derechos humanos, la libertad de expresión, la seguridad y el acceso a la información.

DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Es urgente garantizar la libertad de expresión, el trabajo periodístico resulta indispensable en un estado democrático, se requiere una coordinación institucional entre el Titular del Poder Ejecutivo y la Fiscalía General del Estado, para que de manera urgente se implemente un protocolo de protección que garantice el ejercicio de la libertad de expresión para los periodistas; por tal motivo someto respetuosamente a la consideración de esta soberanía el presente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABLECER DE MANERA CONJUNTA CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA; LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA, ANTE EL AUMENTO DE CRÍMENES A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 22 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)